



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**PRESIDENCIA**

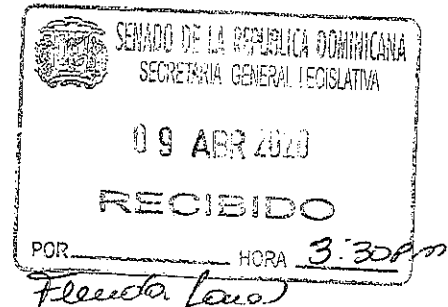
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

09 ABR 2020

00081

Doctor  
**Reinaldo Pared Pérez**  
Presidente del Senado de la República  
Su despacho.



Señor presidente:

Le informo haber recibido el oficio No.0058, del 6 de abril de 2020, mediante el cual remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta por un plazo máximo de 25 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.134-20, del 19 de marzo de 2020.

La referida iniciativa fue aprobada por el Senado de la República el 6 de abril de 2020.

Devuelvo al Pleno del Senado de la República la indicada iniciativa, que fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 9 de abril de 2020, y modificada mediante enmiendas propuestas por los diputados Alfredo Pacheco Osoria, Fidel Ernesto Santana Mejía, Máximo Castro Siverio y Henry Modesto Merán Gil; y que autoriza al presidente de la República a prorrogar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de diecisiete (17) días, contados a partir del día catorce (14) del mes de abril de 2020. Iniciativa No.07194-2016-2020-CD, registrada con el No.00803.

Atentamente,

Ángela Pozo

Vicepresidenta en funciones

AP  
RHPG-EOM/mb

